



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2118

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2118. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Noviembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA I-N° 90: «SE crea en el ámbito de la Escribanía de Gobierno Municipal la figura del Escribano de Gobierno Municipal suplente».-»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 1286/2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura I N° 90».-»-----

-----**Pág. 4**

DECRETO DEL H.C.D. N° 511/2024: «**REASUME**, a partir de las 19:30 horas del día 05 de noviembre de 2024, sus funciones como Presidente del H.C.D. de la Ciudad de Posadas, el Abg. Jair Dib».-

-----**Pág. 5**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024: «**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSECIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN SECTOR DENOMINADO R1, UBICADO EN EL BALNEARIO COSTA SUR DE LA CIUDAD DE POSADAS**».-»-----**Pág. 6**

ORDENANZA I N° 90

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE crea en el ámbito de la Escribanía de Gobierno Municipal la figura del Escribano de Gobierno Municipal Suplente, el cual cumplirá las mismas funciones que el Escribano de Gobierno Municipal Titular establecidas en el Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal, cuando el Escribano de Gobierno Municipal Titular se encuentre haciendo uso de licencia bajo cualquiera de las modalidades habilitadas por la normativa correspondiente.-

ARTÍCULO 2°.- SERÁN requisitos para ser Escribano de Gobierno Municipal Suplente, los mismos que se encuentran establecidos en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Posadas para ser Escribano de Gobierno Municipal Titular.-

ARTÍCULO 3°.- EL Escribano de Gobierno Municipal Suplente durará en su cargo 4 años al igual que el Escribano de Gobierno Municipal Titular, deberán ser ambos designados en conjunto, pudiendo sus designaciones ser renovadas al vencimiento de cada período.-

ARTÍCULO 4°.- EL Escribano de Gobierno Municipal Suplente será designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y deberá contar con el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°.- EN cada Decreto en el que se conceda licencia al Escribano de Gobierno Municipal Titular, se establecerá en forma expresa el período en el cual el Escribano de Gobierno Municipal Suplente deberá asumir funciones. Dicha información deberá comunicarse a todas las dependencias del Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 6°.- EL Escribano de Gobierno Municipal Suplente percibirá sus haberes de la misma manera en que son liquidados los del Escribano de Gobierno Municipal Titular, en forma proporcional al lapso de tiempo al que preste efectivamente servicios.-

ARTÍCULO 7°.- SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8° SE establece que para el caso del primer Escribano de Gobierno Municipal Suplente que se designe, su mandato durará por el período de ejercicio que resta al Escribano de Gobierno Municipal Titular actualmente en funciones.-

ARTÍCULO 9°.- SE abroga la Ordenanza N° 166/92 y toda otra que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 10°.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 17 de octubre de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

DECRETO N° 1286 de fecha 01 de Noviembre del 2024: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura I N° 90»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17/10/2024, bajo la nomenclatura I N° 90, según texto de la misma que forman parte integrante del presente Decreto. –

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 3°. REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda. -

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.
ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto -Dr. Amable.- C.P. Guastavino. -

POSADAS, 05 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 511

VISTO:

La ausencia del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas Abg. Jair Dib, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 507/24 se dejó a cargo de la Presidencia del Cuerpo a la Vicepresidenta Primera, Lic. Mazal Malena, a partir de las 00:00 hs. del día 04/11/2024;

QUE, a partir de las 19:30 horas, del día 05 de noviembre del 2024, cesaron las causales que determinaron la ausencia del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Abg. Jair Dib;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- REASUME, a partir de las 19:30 horas del día 05 de noviembre de 2024, sus funciones como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el Abg. Jair Dib, en un todo de acuerdo con el Visto y los Considerando del presente instrumento Legal. -

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a la Sra. Vicepresidenta Primera, Lic. Mazal Malena, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa.
CUMPLIDO, ARCHIVAR. -



Firmado digitalmente
por: DIB Jair Miguel
Angel

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024

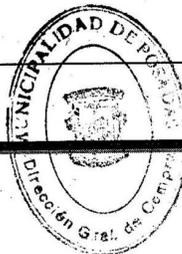
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN SECTOR DENOMINADO R1, UBICADO EN EL BALNEARIO "COSTA SUR" DE LA CIUDAD DE POSADAS, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.525 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 244 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE"

Expediente N°: 31856/24

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Noviembre de 2024 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

